

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Ulises Báez queda nombrado Director General de Control de Multas, en sustitución del Lic. José Miguel Pereyra Goico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7806, que incluye al Subsecretario de Estado del Trabajo Dr. César A. Estrella Sadhalá, en la Representación del Gubernamental en el Comité Nacional de Salarios.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7806

VISTO el artículo 420, inciso 1o. del Código de Trabajo, Ley No. 2920, del 11 de junio de 1951;

VISTO el Decreto No. 6625, del 19 de abril de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El doctor César A. Estrella Sadhalá, en su calidad de Subsecretario de Estado de Trabajo, forma parte de la representación gubernamental en el Comité Nacional de Salarios, como Presidente ex officio de dicho organismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7807, que nombra al señor René Fiallo Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, E.U. de A., y al Dr. Rafael Moquete Guerra Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia y Austria.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7807

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor René Fiallo queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

Artículo 2.— El doctor Rafael Moquete Guerra queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia y Austria, en sustitución del Dr. Manuel Pastoriza Valverde.